



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS  
SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS

EXPTE: 01201 2023 690

### INFORME JUSTIFICATIVO

Por Moción de la Teniente de Alcalde del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, delegada del Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, se ha propuesto la iniciación de procedimiento para llevar a cabo la contratación de las obras del SUMINISTRO Y REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "GULLIVER" SITO EN CALLE ALCALDE REIG JUNTO AL TRAMO XII DEL VIEJO CAUCE DEL RIO TURIA PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA".

El art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exige informe justificativo de la elección del procedimiento de licitación y de los demás extremos que se relacionan en el mismo.

#### A) Necesidad:

La contratación propuesta resulta necesaria para la sustitución del centro de transformación "Gulliver" perteneciente al Ayuntamiento de Valencia sito en las inmediaciones de la calle Alcalde Reig en Tramo XII del viejo cauce del Rio Turia, por reparación del existente dado el mal estado en el que se encuentran las celdas de MT existentes, las cuales presentan efluvios, según informe del Organismo de Control Autorizado Sigma Inspección del Organismo de Control Autorizado Sigma Inspección.

#### B) Elección del procedimiento de licitación:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 22 de la LCSP, atendiendo al valor estimado calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101, no se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada.

Por lo que respecta al procedimiento, se ha optado por un procedimiento abierto simplificado, que se estima el más adecuado por su cuantía y por ser respetuoso con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, establecidos en el art. 1 de la LCSP.

#### C) Decisión de no dividir en lotes al objeto del contrato:

Por la naturaleza de la obra no procede su división en lotes.

#### D) Duración del contrato:

El plazo de la ejecución del contrato, será de 98 días desde la notificación de la adjudicación. Este plazo se ha establecido en base al periodo de fabricación y suministro de los equipos tras consultarse con fabricantes de estos componentes eléctricos, y empresas de mantenimiento e instalación especializadas en instalaciones de enlace y suministro eléctrico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADMINISTRATIVA - SERV. DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS	MARIA TERESA CUBELLS CLIMENT	03/06/2024	ACCVCA-120	44150133420935821209 59760479176915377
CAP OFICINA TÈCNICA DE PLANIFICACIÓ I CONTROL	PABLO SAPIÑA FERRER	03/06/2024	ACCVCA-120	15809689964760820606 4441564753308631699
CAP SERVICI - SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	VERONICA RIPOLLES AGOST	04/06/2024	ACCVCA-120	13596485313568513893 8435194228303555060



**E) Clasificación que se exige**

No se exige clasificación.

**F) Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera:**

Los licitadores interesados en la presente contratación deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos y por los medios que a continuación se relacionan:

Criterio 1.-) Acreditación de la solvencia económica y financiera, art. 87 LCSP.

Volumen de negocios mínimo anual: 93.050,25€

El volumen de negocios mínimo anual exigido no excede de una vez y media el valor estimado del contrato y se ha considerado que con dicho requisito se acredita de manera suficiente que las empresas licitadoras disponen de la capacidad económica necesaria para gestionar contratos de un volumen similar al previsto.

2.-) Acreditación de la solvencia técnica y profesional, art. 90 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, siendo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 93.050,25 €.

Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el medio siguiente:

Que el perfil mínimo del personal técnico/unidad técnica adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente:

Un responsable de la gestión de pedidos con experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

Un responsable de control de calidad con una experiencia mínima de 3 años en dicho ámbito.

El jefe del proyecto debe acreditar haber trabajado en 5 suministro/s e instalación de igual naturaleza en los últimos 2 años.

Igualmente, para este caso, se ha considerado que con estos requisitos se acredita de manera adecuada que las empresas licitadoras son solventes desde una perspectiva técnica para gestionar contratos de un volumen similar al previsto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADMINISTRATIVA - SERV. DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS	MARIA TERESA CUBELLS CLIMENT	03/06/2024	ACCVCA-120	44150133420935821209 59760479176915377
CAP OFICINA TÈCNICA DE PLANIFICACIÓ I CONTROL	PABLO SAPIÑA FERRER	03/06/2024	ACCVCA-120	15809689964760820606 4441564753308631699
CAP SERVICI - SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	VERONICA RIPOLLES AGOST	04/06/2024	ACCVCA-120	13596485313568513893 8435194228303555060



Id. Document: KPdX kxjt byO/ WxJg 7rAl Ay3u Gok=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**G) Criterios de adjudicación cuantificables automáticamente:**

Se ha establecido como único criterio de adjudicación el menor precio ofertado, se ha elegido este criterio ya que el suministro e instalación de los equipos tiene un alto nivel de estandarización y están definidas sus características técnicas mínimas exigibles en los pliegos y en la normativa técnica para este tipo de instalaciones, por lo que de esta manera se prioriza aquella oferta que permita una gestión más eficiente del presupuesto municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ ADMINISTRATIVA - SERV. DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS	MARIA TERESA CUBELLS CLIMENT	03/06/2024	ACCVCA-120	44150133420935821209 59760479176915377
CAP OFICINA TÈCNICA DE PLANIFICACIÓ I CONTROL	PABLO SAPIÑA FERRER	03/06/2024	ACCVCA-120	15809689964760820606 4441564753308631699
CAP SERVICI - SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	VERONICA RIPOLLES AGOST	04/06/2024	ACCVCA-120	13596485313568513893 8435194228303555060